

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No.06 de 2011

"Por medio de la cual se autoriza una comisión al exterior"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

- Que el docente Eduar Bejarano Martínez, se encuentra vinculado como docente de tiempo completo adscrito al Departamento de Biología y Química;
- Que el mencionado docente es el investigador principal del proyecto de investigación "Rickettsiosis en el Caribe Colombiano: seroprevalencias en humanos, ixodofauna e infección natural con Rickettsia en el departamento de Sucre, Colombia"; y mediante comunicación de fecha 6 de mayo de 2011, dirigida al Rector de la Universidad de Sucre, informó que este proyecto es financiado por Colciencias, y se requiere un entrenamiento en la documentación morfológica y molecular de garrapatas y sus patógenos asociados, que será impartido por los Doctores Marcelo Labruna (Brasil), Matías Szabó (Brasil), Juan Venzual (Uruguay) y Santiago Nava (Argentina), en el curso taller internacional "Taxonomía y Biología Molecular como herramienta para la identificación de garrapatas y sus patógenos asociados", que se llevará a cabo en el Centro Regional de Salud Pública del Instituto Conmemorativo Gorgas de la ciudad de Panamá, del 13 al 17 de junio del presente año;
- Que con base en lo anterior, solicita la compra de los tiquetes aéreos en el trayecto Montería-Bogotá-Panamá (junio 12 de 2011) - Panamá-Bogotá-Montería (junio 19 de 2011), los pasajes terrestres Sincelejo-Montería-Sincelejo y los viáticos correspondientes (7 días pernoctados y 1 sin pernoctar) para el investigador Luis Enrique Paternina Tuirán. El 60% del valor total deberá asumirse con los recursos aportados por Colciencias en el rubro de viajes, mientras que la Universidad de Sucre aportará el 40% restante como contrapartida del mismo rubro, de acuerdo a lo estipulado por Colciencias;
- Que el literal k del artículo 15 del Acuerdo No.028 de 1994, establece como función del Consejo Superior autorizar las comisiones al exterior según lo dispongan los estatutos y los planes de capacitación;
- Que el Consejo Superior en sesión del 11 de mayo de 2011, consideró pertinente la solicitud hecha y en consecuencia;

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1.** Autorizar la comisión al exterior del investigador **Luis Enrique Paternina Tuirán**, identificado con la cédula de ciudadanía No.92.640.047 expedida en Sincelejo (Sucre), para que asista al curso taller internacional "Taxonomía y Biología Molecular como herramienta para la identificación de garrapatas y sus patógenos asociados", que se llevará a cabo en el Centro Regional de Salud Pública del Instituto Conmemorativo Gorgas de la ciudad de Panamá, del 13 al 17 de junio del presente año.

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No.06 de 2011

"Por medio de la cual se autoriza una comisión al exterior"

PARÁGRAFO. Esta comisión conlleva al pago de tiquetes aéreos ruta Montería-Bogotá-Panamá (junio 12/2011) y Panamá-Bogotá-Montería (junio 19/2011), pasajes terrestres Sincelejo-Montería-Sincelejo y los viáticos correspondientes a 7 días pernотados y 1 sin pernoctar. El 60% del valor total deberá asumirse con los recursos aportados por Colciencias en el rubro de viajes, mientras que la Universidad de Sucre aportará el 40% restante como contrapartida del mismo rubro, de acuerdo a lo estipulado por Colciencias.

ARTÍCULO 2. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los once (11) días del mes de mayo de 2011

(Original firmado por)
JORGE BARRAZA FARAK
Presidente

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Rocío A.